

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Imprenta Guadaira, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0476/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 438, libro 229, folio 34, finca número 1.167-6.ª, inscripción 30.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 41, libro 21, folio 104, finca número 2.198-5.ª, inscripción 19.

Tipo a efectos de subasta: Finca número 1.167, por importe de 6.526.000 pesetas; finca número 2.198, por importe de 8.534.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—59.220.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra mercantil «Hikkilo Construcciones, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1997, a las diez quince horas. Tipo: 12.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 30 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 3 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave de procedimiento número 18 y procedimiento 39/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 18. Piso primero, letra F, del bloque o torre número 3, sito en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 15, antes La Serna. Es de tipo A, y consta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 72,373 metros cuadrados y construida de 95,720 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y piso letra E; derecha, entrando, piso letra G; izquierda y fondo, con terrenos de la finca matriz destinados a viales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 2.454, folio 52, finca número 38.136.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—59.479.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/1997, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Javier Ángel Serrano Llorens y don Rafael Beneyto Martí, sobre reclamación de pesetas de principal, más pesetas pre-puestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente

Urbana. Vivienda, sita en la planta entresuelo al frente subiendo, con distribución propia para habitar, de 94,24 metros cuadrados. Forma parte de la casa situada en la calle Pintor Casanova, 3 y 5, de Alcoy. Tomo 1.051, libro 712, folio 48, finca 28.376.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—56.900.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico), frente a doña Emilia Navarro Sánchez, don Pedro Sobrino Díaz y don José Navarro Domelech, domiciliados

en la calle Ortega y Gasset, número 10, de Olula del Río, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primeras, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 022500001703/92, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad de los bienes, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Máquina corta bloques «Revival», compuesta de cuatro columnas de fundición. Valorada en 500.000 pesetas.

Máquina corta bloques «Balsanti». Valorada en 400.000 pesetas.

Máquina corta bloques «Canigo». Valorada en 400.000 pesetas.

Puente grúa «Ausio». Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—Dos novenas partes indivisas de trozo de Cascajar, en el pago del Margen, término de Olula del Río, de superficie 1,0475 hectáreas. Linda: Norte, acequia de las Tandas; este, don Luis Sánchez Acosta y herederos de don Agustín Jiménez Moreno; sur, el río, y oeste, la rambla de Gui-Mayor. Inscrita al libro 65, tomo 1.070, folio 87, finca número 544-N.

Valorada la participación en 100.000 pesetas.

Rústica.—Solar para edificar en el pago de Huitar Mayor, término de Olula del Río, de superficie 285 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle; izquierda, don Juan Noguera Jiménez; espaldas, don Manuel Ramos Martínez, y derecha, don Pedro Fernández Aguilera y don Antonio Liria Fernández. Inscrita al libro 65, tomo 1.070, folio 89, finca número 4.584-N.

Valorada esta finca en 855.000 pesetas.

Rústica.—Parata de tierra, cultivo cereal seco, sitio llamado de «Los Jorges», término de Purchena, de cabida 6,30 áreas. Linda: Norte, herederos de don Tomás Tapia González; sur, don Francisco Requena González; este, rambla de La Cuna, y oeste, don Antonio Tunez Martínez.

Inscrita al libro 76, tomo 1.068, folio 77, finca número 6.403-N.

Valorada esta finca en 120.000 pesetas.

Urbana.—Casa en el pueblo de Olula del Río, en la calle Santiago, número 11, de superficie 192 metros cuadrados, en dos plantas.

Inscrita al libro 65, tomo 1.070, folio 91, finca número 5.980-N.

Valorada esta finca en 7.500.000 pesetas.

Las fincas han sido valoradas, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas y las máquinas, han sido valoradas con arreglo al valor de mercado.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—59.364.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 493/1993, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Álvarez Roteña, contra doña Isabel Viñuela González y otro, en reclamación de 5.324.459 pesetas de principal, se ha acordado, en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad que luego se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

Los bienes constituyen un único lote.

Local comercial, extremo izquierdo, del edificio número 34 de la calle Hernán Cortés, barriada de la Luz, Avilés. Inscrito al tomo 1.372, folio 181, finca 5.255.

Local comercial, centro izquierda, del mismo edificio que el anterior, reseñado con el número 2. Inscrito al tomo 1.372, folio 184, finca número 5.256.

Local comercial, izquierda, próximo al portal, del mismo edificio que los anteriores. Inscrito al tomo 1.372, folio 187, finca 5.257.

Nota: Los locales aparecen unidos, formando un solo predio, encontrándose valorados, a efectos de subasta, en la cantidad total de 10.753.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—59.238.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 244/1994-6, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Aplidecor, Sociedad Limitada», don Pedro Urpinas Miranda, don Ramón Oliver Fontanals, doña Mercedes Soler Massanes y «Construcciones Norma, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Aguilar Ribot.

En Barcelona a 13 de septiembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito y certificados de tasación acompañados, únense a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas embargadas a la parte demandada, formando tres lotes separados, constituido el primer lote por ocho cuarentaiochoavas partes indivisas de la finca número 27.655-4, que corresponde a las plazas de aparcamiento números 5 y 10, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limitada», en el folio 16 del tomo 1.341, libro 684 de Sant Cugat del Vallés, y precio de avalúo de 4.812.000 pesetas; el segundo lote, constituido por la quinta parte indivisa de la finca número 49.308-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limitada», obrante al folio 194 del tomo 805 del archivo, libro 805 de Horta y precio de avalúo de 1.750.000 pesetas, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 5, y tercer lote, constituido por una mitad indivisa de la finca número 33.723, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat a nombre de don Pedro Urpinas Miranda, obrante al folio 13 del tomo 978, libro 433 de Sant Boi de Llobregat, y precio de avalúo de 9.680.300 pesetas; debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de Barcelona don Paulino Rico Rajo; doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Ocho cuarentaiochoavas partes indivisas de la finca número 27.655-4, que corresponden al uso exclusivo de las plazas de aparcamiento, números 5 y 10, del departamento número 1 o local en planta sótano del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abellá, sin número. Superficie 240,60 metros cuadrados y su cuota es del 12 por 100. Inscrita a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limitada», al folio 16 del tomo 1.341, libro 684 de Sant Cugat del Vallés, en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Segundo lote. Quinta parte indivisa de la finca número 49.308-N, departamento número 1, local destinado a garaje, en la planta baja centro del edificio sito en Barcelona, calle Santa Rosalia, números 68 y 70, en el que existen cinco plazas de aparcamiento. Tiene acceso único y privado desde la calle. Tiene una superficie de 107 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Al Frente, con la calle Santa Rosalia; a la derecha, entrando, con entidad número 3 y casa de la calle Santa Albina, números 5, 7 y 9 bis; a la izquierda, con el vestíbulo general, y al fondo, con el subsuelo. Tiene un coeficiente de 13 enteros por 100. Inscrita una quinta parte indivisa a favor de la sociedad «Aplidecor, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, obrante al folio 194 del tomo 805 del archivo, libro 805 de Horta.

Tercer lote. Una mitad indivisa de la finca número 33.723, entidad número 6. Edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Pi i Margall, donde corresponde los números 82, 84 y 86. Piso vivienda dúplex, puerta cuarta, parte delantera, sito en las plantas primera y segunda alta de la misma

casa. Superficie útil total de 99 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con vuelo de dicha calle; a la izquierda, con entidad número 5 y parte caja de escalera; a la derecha, casa colindante número 80 de esta calle, y al fondo, con entidad número 3, a través del patio interior de luces. Coeficiente: 7 enteros 97 centésimas por 100. Esta entidad tiene como anejo inseparable de uso privativo:

a) Una terraza de unos 3 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta primera alta y por su parte anterior.

b) Un cuarto trastero de los ubicados en la planta baja, señalado con el número 1, de unos 14 metros 40 decímetros cuadrados.

c) Una terraza en la planta tercera alta, a la que se accede desde la planta segunda por una escalera interior. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Pedro Urpinas Miranda, en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 13 del tomo 978, libro 433 de Sant Boi de Llobregat.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo en Barcelona.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—54.308.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Josefina Zaro Doñaugueda y don Vicente Benaches Chueco, en reclamación de la suma de 5.834.567 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 4 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 13 de enero de 1998, y para la tercera, el día 9 de febrero de 1998, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca 191, piso quinto, letra A, en la quinta planta alta de la casa señalada con el número 194, de la calle San Adrián, que forma parte del bloque número 6 del grupo, sito en esta ciudad, en la barriada de San Andrés de Palomar, lugar llamado «Estadella». Mide una superficie útil de 64 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, trastero y asco. Linda: Por su frente, intermediando pasillo de acceso con la calle San Adrián; por la derecha entrando, con el piso quinto, letra B; por la izquierda, y por el fondo, con jardines del grupo; por abajo, con el piso cuarto, letra A, y por arriba, con el piso sexto, letra A. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación en relación al grupo de 0,4340 por 100, al bloque de 1,25 por 100 y a la vivienda del 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.646 del archivo, libro 395 de la sección segunda, folio 35, finca número 25.376.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—59.351.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en los autos número 682/1995-1.ª, de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Track, Sociedad Anónima», formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, convocándose por el presente a los acreedores de la quebrada.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—59.309-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Aramendi Bilbao y doña María Jesús Echevarría Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Monte llamado Astepe-Arginnegorta o Munondo, radicante en jurisdicción de Orozco, que ocupa una extensión de 25 hectáreas 58 áreas 12 centiáreas y 2 céntimos y linda: Por el norte, de don Justo Echevarría Solau; este, de don Pedro Manzarbeitia Echevarría; nordeste, de doña Lucía Echevarría Echevarría, don José María Sautua Olabarria y doña María Ozaeta Beitia; sur y oeste, terreno comunal. Inscrito al libro 22 de Orozco, folio 42 vuelto, finca número 160, inscripción décima.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—59.357.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don Antonio Viñe Montoya y doña Inés Torca del Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana, sita en Los Balbases (Burgos). Casa-habitación de planta baja y alta con desván, con su corral y cochera, en la calle de Puerta Nueva, número 8. Mide 180 metros cuadrados y el corral y cochera 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Daniel Bermejo; izquierda, camino, y espalda, don Agustín Díez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.873.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 22 de enero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.233.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1995, promovido por Caja Postal, contra don Ginés Pastor Egea y doña Carmen Peñafiel Luengo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las once, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de enero de 1998,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada

Bien objeto de subasta

Finca número 24.901, libro 283, folio 143, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.497.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Mulero y doña María Dolores Dato Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0237/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 74. Piso vivienda cuarto, puerta A, de la escalera número 13, de la calle Bailén, tipo B, de la barriada José María Lapuerta, de esta ciudad de Cartagena. Está situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie edificada de 100 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: norte, donde da su frente, con la calle Garellano; sur, con la vivienda puerta D de esta planta y, en parte, patio de luces y hueco de escalera para acceso a las viviendas; este, la vivienda puerta B en esta planta y, en parte, el referido hueco de escalera, y por el oeste, con la calle Brunete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.391, libro 394 de San Antón, folio 83, finca 2.120-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—59.495.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Óscar García-Berbois Celdrán y don José Javier Gómez Vizcaino Castelló, contra don Carlos Nieto Dunn, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/17/0174/92, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Chalé adosado número 495, de la calle Azalea, en el Soto de la Moraleja, de Alcobendas (Madrid), en urbanización «Tamaral II», distribuido en cuatro plantas: sótano, baja, primera y ático. Tiene una superficie total de 270 metros cuadrados construidos más 72 metros cuadrados de jardín privado. Finca número 33.576, inscrita al libro 501, tomo 564, folio 1.137 del Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Tasado, a efectos de subasta, en 58.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Mercedes», matrícula M-9019-KH, fecha de matriculación 27 de septiembre de 1989.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—59.496.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento declarativo menor cuantía 13/1994, a instancia de don Joaquín Hernández Cañizares, contra doña Blanca Ramos Alcázar y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la oficina de farmacia que más adelante se detalla, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 151.544.000 pesetas, dicha cantidad desglosada se distribuye de la siguiente manera: La oficina de farmacia la cantidad de 125.000.000 de pesetas, y el local en donde la misma se ubica 26.544.000 pesetas (asimismo, se hace constar que no se incluyen las existencias toda vez que las mismas han podido variar dado que la oficina sigue abierta al público).

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, salvo las partes, que están exentas de aportar la consignación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, bajo el número 1383000015001394, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito y acreditar la condición de farmacéutico; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los licitadores podrán examinar la documentación obrante en las actuaciones, debiendo conformarse con la existente; dado que el objeto de la venta en pública subasta en un bien sometido a una Ley especial, la actualmente en vigor Ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico en Castilla La Mancha, 4/1996, de 26 de diciembre y la anterior, Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, por el que se regula el establecimiento, transmisión e integración de oficinas de farmacia, la venta deberá ajustarse a dicha legislación, es decir, la aplicable a este supuesto que según la Delegación de Sanidad en su oficio remitido a este Juzgado el 27 de junio del presente año, sería la contenida en el Real Decreto de 1978; para poder intervenir como licitador deberá el que comparezca como tal estar en posesión del título de Farmacia, colegiado en Ciudad Real o en condiciones de poder colegiarse; que asimismo, estarán de manifiesto los autos en Secretaría donde consta toda la documentación relativa a la farmacia, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Oficina de farmacia, local comercial número 2 de la planta baja, de la casa en construcción, sita en esta capital y su calle Postas, señalada con el número 25, compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 85,06 metros cuadrados, según el título, manifestando que medida su verdadera superficie es de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Emilio Díaz Pinto y otros; izquierda, local comercial número 1 de esta planta, y fondo, dicho local comercial número 1 de esta misma planta. Inscrita al tomo 1.453, libro 649, folio 74, finca número 36.737, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.347.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra «Las Segadas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 13.850.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

En Guadalix de la Sierra, calle del Palenque, sin número:

Setenta y dos.—Vivienda número 29, construida sobre rasante, consta de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 61 metros 20 decímetros cuadrados y en planta alta de 68 metros 41 decímetros cuadrados y un patio en su fachada posterior de 17 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 543, libro 50, folio 148, finca 3.837.

Ochenta y cinco.—Vivienda número 42, construida sobre rasante, consta de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 61 metros 20 decímetros cuadrados y en planta alta de 68 metros 41 decímetros cuadrados y un patio en su fachada posterior de 22 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 543, libro 50, folio 187, finca 3.850.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—59.470.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 647/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez Corrales, contra doña Marina Reyes Jiménez, en reclamación de 260.125 pesetas de principal más 260.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días del siguiente bien embargado a la demandada doña Marina Reyes Jiménez:

Urbana número 4. Piso-vivienda tipo 5, número 4, situado en la planta primera del bloque que tiene cinco portales o escaleras, señalados con los números 7, 8, 10, 12 y 13 a cuyo bloque se tiene entrada indistintamente por la avenida de Mirasierra y de la calle las Lomas de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado «Azahara 1». Tiene su acceso por el portal o escalera número 7, ocupa una superficie útil de 80,44 metros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, cocina con terraza lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, valorado pericialmente en 7.480.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 2 de diciembre de 1997, en la sede de este Juzgado sito en la plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, 1.ª planta, derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para el bien indicado como precio de valoración pericial del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, veri-

ficándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 9 de enero de 1998, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta se señala una tercera a celebrarse el día 10 de febrero de 1998, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a igual hora.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.289.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 73/1993, a instancia de «Carpintería Sanduete, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña, contra «Construcciones Técnicas Gaditanas, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 5.590.228 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las doce treinta horas del día 3 de diciembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, esto es, 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado número 124700017007393 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta el día 6 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24.981, tomo 817, libro 418, folio 64 del Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—59.369.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Francisco Pedro Mulet y doña Teresa Arabi Torres, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.575.000 pesetas, cada una, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores, en la misma, se señala por tercera vez el día 27 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.397, inscrita al tomo 1.429, libro 439, folio 67 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—59.394.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Instrucción número 4 de Denia, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 116/1996, sobre amenazas por denuncia de don Antoine José Yáñez don Marc Pierre, se notifica la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Vistos por don Valentín B. Ruiz Font, Juez de Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 116/1996, en los que han sido parte don Antoine José Yáñez y don Marc Pierre Molinier, en calidad de denunciados/denunciados.

«Fallo: Que debo absolver y absuelto a don Antoine José Yáñez y don Marc Pierre Molinier, de las faltas que se les imputaban declarando de oficio las costas causadas.»

Contra esta sentencia podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con el artículo 976, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a don Antoine José Yáñez y don Marc Pierre Molinier, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—59.417-E.

DURANGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 342/1996, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Susana González Aramburu.

En Durango a 8 de octubre de 1997.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Bengoa Losa, junto con copia de publicación de señalamiento de subastas, únase a los autos de su razón.

Y habiéndose observado que en el edicto publicado se ha consignado por error material con número de autos 324/1996, cuando los autos a que se refiere se siguen bajo el número 342/1996, librese oficio-edicto al "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" a fin de que se proceda a su publicación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Juez, Itziar Bilbatua Galdós.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Durango a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Susana González Aramburu.—59.393.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.191.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Integrante del conjunto residencial «Balcón de Estepona», en Estepona, Málaga, urbanización «Seghers». Apartamento en el bloque II, planta primera. Superficie construida 175 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 631, libro 444, folio 28, finca 32.391.

Dado en Estepona a 14 de julio de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—59.227.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 68/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Aurelio Aylón Martínez y otra, el tipo de la subasta será de 11.975.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.664, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 444, libro 297, folio 138.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—59.477.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 129/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Casas, contra «Tecnocarto, Sociedad Anónima», representada por don Fernando Cruellas Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 10 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 3.—Constituido por la primera entreplanta o altillos de la casa sita en la avenida Reyes Católicos, número 17, situado en la escalera número 1. Tiene 53,92 metros cuadrados de superficie. Linda, según la orientación general del inmueble: Frente, avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, don Fernando Aguilar y rellano y hueco de la escalera; izquierda, don Domingo Portolés y don Ramón Prim, y fondo, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y muro. Inscripción: Tomo 410, folio 102, finca número 8.555. Valoración: 9.408.000 pesetas.

2. Departamento número 4.—Constituido por la primera entreplanta o altillos de la casa sita en la avenida Reyes Católicos, números 15-17, situado en la escalera número II, denominado derecha. Mide 107,94 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y don Antonio Royes Gamón; izquierda, don Manuel Siso Labella, y fondo, hueco de la escalera, hueco del ascensor y muro. Tomo 408, folio 176, finca número 8.556. Valoración: 12.152.000 pesetas.

Dado en Fraga a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—59.325.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 471/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Pérez, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 9.560.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 22 de enero de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos establecidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, en la planta tercera que es la primera de viviendas, del edificio en Albolote, calle León Felipe, número 16, y espalda a calle Reyes Católicos. Tiene su acceso por el portal y escalera general de calle León Felipe, número 16, y espalda, a calle Reyes Católicos. Tiene su acceso por el portal y escalera general de la calle León Felipe. Ocupa una superficie construida de 124 metros 18 decímetros cuadrados, donde se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y ropero. Linda, según se entra al mismo: Frente, meseta y caja de escaleras y patio de luces central; derecha, casa de herederos de doña Francisca Sánchez Gómez; izquierda, casa de don Francisco Valero Jerez, y fondo, calle León Felipe.

Tasada para subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 9.560.000 pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.667, libro 95 de Albolote, finca registral número 7.270.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.475.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 792/1993, y a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: Doña Francisca Medina Montalvo.
Demandados: Don Antonio Hernández Villalobos y doña María Luisa Conde Fernández.

Objeto: Crédito.

Cuánta: 13.479.023 pesetas.

Por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda, y a prevención de que no hubiere postor, tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados don Antonio Hernández Villalobos y doña María Luisa Conde Fernández, la siguiente:

Urbana.—Número 80, vivienda del tipo primero, situada en planta décima o cuarta de pisos, hoy piso sexto izquierda, de la casa en Granada, sita en avenida de Madrid, número 5, que se identifica como bloque B, con entrada por el portal número 5, con superficie construida de 180,27 metros cuadrados, útil 154,74 metros cuadrados y terraza de 12,51 metros cuadrados, ya incluidos en la superficie construida. Finca registral número 26.851.

Tipo de tasación: 22.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

A) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora.

B) Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

C) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017079293.

D) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postores en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

E) Que el bien se saca a pública subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro, sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

F) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

G) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

H) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, si los hubiere, y a los demandados si se encontrasen en ignorado paradero.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.363.

GRANADA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Castañón Cruz y doña Josefa Moreno Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación de 24.840.800 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1998, y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1998, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las mismas se celebrarían al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos establecidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción de la finca hipotecada: Trozo de tierra de secano, en el pago de Buenavista, término de Moclín.

De 2 fanegas y 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 56 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones:

A) Una casa, con una superficie de 8 metros y medio de fachada por 8 de fondo, que hacen una extensión superficial de 68 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

B) Una nave diáfana, destinada a la estabulación de ganado lanar, con cubierta de chapa galvanizada, señalada con el número 1, con una superficie de 189 metros 90 decímetros cuadrados. Es la primera según se llega a la finca por su vereda de entrada.

C) Otra nave diáfana, destinada a la estabulación de ganado lanar, con cubierta de chapa de fibrocemento, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 182 metros 91 decímetros cuadrados. Se encuentra situada en la parte posterior de la nave situada con el número 1.

D) Y otra nave diáfana, destinada también a la estabulación de ganado lanar, con una cubierta de chapa de fibrocemento, señalada con el número 3. Está situada a la derecha, según se miran sus fachadas principales de la nave señalada con el número 2.

Descripción registral: Registro de Iznalloz, tomo 903, libro 136, folio 155, finca número 11.582, inscripción primera.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente a fin de ser publicado en Granada a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, María Torres Donaire.—El Secretario judicial.—59.471.

GRANOLLERS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 449/1991, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano; Sociedad Anónima», contra don José Ortega Bejarano, don Andrés Montes Martínez y «Mexplas y Mexplas, Sociedad Anónima», por importe de 5.892.385 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien inmueble referenciado y a cuya descripción se acompaña su justiprecio.

El precio del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, señalándose, para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas. Si no concurriesen postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, se señala el día 17 de marzo de 1998, a las once horas. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de abril de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán, ni en primera ni en segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del precio de licitación. Y para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual

se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

A instancia del actor, podrán reservarse, como excepción a la condición anterior, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el precepto depósito previo.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previo o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran, así como los autos, en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, propiedad del demandado don José Ortega Bejarano, inscrita al tomo 1.893, libro 86 de Llíssa d'Amunt, finca número 7.140, letra A.

Valorada en 11.565.012 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.118.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 524/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano contra «Recauchutados Llusia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Trozo de terreno donde dicen «El Carretón» o «Lomo del Carretón», término municipal de Arafo. Tiene una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz de que ésta procede, propiedad de don Eliverio Ángel Pestano Gómez; sur, carretera autopista-Hidalga; este, don Francisco Oliiva, y oeste, camino interior de la finca matriz, de que ésta procede.

Inscripción: Libro 48, folio 70, finca 3.991, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 31.640.000 pesetas.

Dado en Güimar a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—59.314.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra entidad mercantil «Promotora Güimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda tipo F, en la planta segunda, de la calle Francisco Pizarro, edificio «Ana», del puerito de Güimar. Mide 97 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 184 de Güimar, folio 136, finca 14.495, Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta 5.812.500 pesetas.

Dado en Güimar a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—59.307.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Guillén Díaz y doña María Jesús Díaz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno de la finca conocida por «Guirres» en el término municipal de Candelaria. Ocupa una superficie de 1.972 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, finca «Los Panaderos»; este, calle municipal; norte, carretera Los Guirres, y sur, corriente del Barranquillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 141 de Candelaria, al folio 222 vuelto, de la finca número 10.184.

Tipo de subasta: 45.400.000 pesetas.

Dado en Güimar a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—59.317.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ángel María Vidal Herrero y doña Isabel Torreira Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018012797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 2, que es la segunda contando desde el lindero izquierdo de la total finca, sita en el complejo urbanístico denominado «La Pradera», en Valgañón (La Rioja), en la carretera de Pradolenguado, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.082, libro 28 de Valgañón, folio 110, finca número 2.824.

Valorada en 8.830.000 pesetas.

Dado en Haro a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—59.333.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Fernández y doña María Dolores López Riaza, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/194/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca espacial 22. Vivienda en planta segunda, tipo E, ocupa 113,47 metros cuadrados construidos; le pertenece un trastero en planta ático, de 9,71 metros cuadrados útiles, señalado con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.035, folio 143, finca número 35.685.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 12 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—59.277.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 98/1993, de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Carmen Carmona Albarracín, don Bienvenido Pérez Ramos y don Jorge Uribe Bort, y en la vía de apremio se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de Hospitalet de Llobregat, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta; el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.640.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, y se previene que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se derivan de las mismas.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles, inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de resultar negativa la notificación ordenada.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Porción de terreno sito en la urbanización «Can Roca», número 3, de superficie 87 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con calle Can Roca; derecha, entrando, este, con resto de finca de que éste se segrega; izquierda, oeste y fondo, norte, con mayor finca de que la finca originaria procede, propiedad de don José Minguella Josa. Se segrega de la finca 13.474, obrante al folio 242, del tomo 242 del archivo, libro 134 del Ayuntamiento de Castelldefels.

Inscrita al folio 160, del tomo 605, libro 287 de Castelldefels, finca registral número 27.118 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Rosario Mendaña Prieto.—59.360.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de menor cuantía número 3/1989, promovidos por don Enrique Cubells Dalmau, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Bley Gil, contra don Amador Hernández Sánchez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el derecho de vuelo sobre la finca sita en calle Miralta, 17, de Hospitalet, embargados a don Amador Hernández Sánchez para cuyo acto se ha señalado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0747-0000-15-000389, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, en cuanto a los títulos, dicho derecho se deriva del contrato privado de permuta realizado en fecha 16 de octubre de 1987, entre don Gonzalo Gómez Soto y doña Rosario Álvarez Brugué, dueños del solar. Y que el derecho subastado no consta inscrito en el Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dicho objeto de subasta

Derecho de vuelo sobre la finca sita en la calle Miralta, 17, de Hospitalet.

Dicho derecho de vuelo ha sido valorado en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.359.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Clavimar, Sociedad Anónima»; «Juan Bayo, Sociedad Anónima»; «Huelva Automoción, Sociedad Anónima», y «Onuba Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 7. Parcela número 7, al sitio del Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, que linda, según se accede a la misma: Frente, calle D, de nueva formación, dentro del polígono industrial; derecha, parcela número 6; izquierda, parcela número 8, y fondo, parcela número 25.

Inscripción: Tomo 1.604, libro 206 del Ayuntamiento de Huelva, folio 43, finca número 57.470, inscripción segunda.

2. Urbana 11. Parcela número 11, al sitio del Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, que linda, según se accede a la misma: Frente, calle D, de nueva formación, dentro del polígono industrial; derecha, parcela número 10; izquierda, parcela número 12, y fondo, parcela número 32.

Inscripción: Tomo 1.604, libro 206 del Ayuntamiento de Huelva, folio 51, finca número 57.478, inscripción segunda.

3. Urbana 14. Parcela número 14, al sitio del Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, que linda, según se accede a la misma: Frente, calle D, de nueva formación, dentro del polígono industrial; derecha, parcela número 13; izquierda, parcela número 15, y fondo, parcela número 35.

Inscripción: Tomo 1.604, libro 206 del Ayuntamiento de Huelva, folio 57, finca número 57.484, inscripción segunda.

4. Urbana 35. Parcela número 35, al sitio del Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, que linda, según se accede a la misma: Frente, calle B, de nueva formación, dentro del polígono industrial; derecha, parcela número 36; izquierda, parcela número 34, y fondo, parcela número 14.

Inscripción: Tomo 1.604, libro 206 del Ayuntamiento de Huelva, folio 99, finca número 57.526, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

1. De la finca número 57.470: 28.520.000 pesetas.
2. De la finca número 57.478: 28.520.000 pesetas.
3. De la finca número 57.484: 28.520.000 pesetas.
4. De la finca número 57.526: 28.520.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—59.336.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 427/1997, a instancia de doña Asunción Rodríguez Escanciano para la declaración judicial de fallecimiento de don Gerardo Cean Pérez, nacido el 13 de noviembre de 1944, en Puenteceño, hijo de Manuel y de Carmen, y domiciliado en La Coruña, en la calle Europa, número 16, piso 1.º, el cual, el día 13 de noviembre de 1990, desapareció en aguas del Gran Sol, cuando faenaba en el pesquero «Playa de Benquerencia», del que era tripulante.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil se hace público por el presente, para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—55.273-2. 2.ª 23-10-1997

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 601/1995-E, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Gallega de Distribución y Transporte, Sociedad Limitada», don José Ramón Jove Silvarrey, don Jesús Periago Mosteiro y doña Margarita Jove Silvarrey, sobre reclamación póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Parcela de terreno y nave de planta baja y semi-sótano en el término municipal de Lugo, forma parte del polígono industrial de Ceao de Lugo, señalado con los números 139, 140 y 141 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono (sito en Comercio, número 139). Tiene una superficie aproximada de 855 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 587, tomo 1.026, folio 60, finca número 53.225-N, como de propiedad de don José Ramón y doña Margarita Jove Silvarrey.

Valorada pericialmente en 25.474.740 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.474.740 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y, para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—59.285-2.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco José Palacios Álvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 4.700.000 pesetas para la finca número 22.692, 5.220.000 pesetas para la finca número 22.772 y 4.940.000 pesetas para la finca número 22.854, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.525.000 pesetas para la finca número 22.692, 3.915.000 pesetas para la finca número 22.772 y 3.705.000 pesetas para la finca número 22.854, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000455/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) calle Antonio Mairena, número 18:

Vivienda 2.ª B de la casa B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 663, libro 390, folio 75, finca número 22.692, inscripción cuarta.

Vivienda 3.ª B de la casa F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 665, libro 391, folio 90, finca número 22.772-N, inscripción cuarta.

Vivienda 1.ª A de la casa I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 666, libro 392, folio 120, finca número 22.854-N, inscripción sexta, a virtud de otra copia del mismo.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.226.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Sistemas Comunicación Audiovisual, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo. Haciendo constar que el tipo de licitación en primera subasta para la finca número 8.719, es de 89.900.000 pesetas, y para la finca número 8.720, es de

63.900.000 pesetas; a su vez, el tipo de la segunda subasta para la finca número 8.719, es de 67.425.000 pesetas, y para la finca número 8.720, es de 47.925.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000335/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta sótano de la calle Madre de Dios, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 387, folio 171, finca número 20.563, inscripción quinta; actual tomo 1.345, libro 211, sección sexta, folio 19, finca número 8.179, inscripción primera.

Local-estudio situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa señalada con el número

38 de la calle Madre de Dios, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 371, folio 215, finca número 20.567, inscripción quinta; actual, tomo 1.345, sección sexta, folio 202, finca número 8.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.293.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Lumen Hispanias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, señalado con la letra C, de la escalera izquierda, en paseo de la Castellana, número 121, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.018, libro 124 de la sección quinta, folio 146, finca número 4.833, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.461.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña María Luisa Lozano Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 14, bajo izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al libro 2.426, folio 164, finca número 69.448.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.254.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 1.401/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Díaz Román, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.150.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y al 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente sirve de notificación en legal forma al demandado rebelde.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Planta cuarta, piso letra C, de la casa número 62 de la calle Arcos del Jalón, en Vicálvaro, Madrid. Figura inscrita con el número 14.276 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 339 de la sección primera de Vicálvaro, folio 73.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.486.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Villarejo García y doña Fulgencia Muñoz González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.378.240 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Piso tercero, letra A, de la casa número 9 de la avenida de Nuestra Señora de la Almudena, de Madrid, hoy calle San Cipriano, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 61 del libro 399 de la sección primera de Vicálvaro, finca número 18.003.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.328.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1997, a instancias de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Iglesias González y don Ramiro y doña Antonia María Sos Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa de la calle de Peña Atalaya, número 76, hoy número 86, en Puente de Vallecas, hoy Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 367, folio 152, finca número 30.517.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.330.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Servifónica, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, en Madrid, de la casa número 44 de la calle número 4 del poblado Los Álamos, en el kilómetro 6,400 de la carretera de Valencia, en esta capital, hoy calle San Claudio, número 86, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 556, folio 29, finca registral número 40.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.228.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra «Contratas y Estructuras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.898.360 pesetas para el lote 1 y 28.900.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.673.770 pesetas para el lote 1 y 21.675.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000334/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos, sitios en la calle Vista Alegre, número 20, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.973, inscripción segunda.

Lote 1.—Cuarto A, al folio 58, finca registral número 8.530.

Lote 2.—Cuarto B, al folio 61, finca registral número 8.532.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.407.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pastor Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.708.109 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, integrante del edificio destinado a viviendas y locales, sobre la parcela D del polígono «Pavones Norte», y con acceso por el portal 4, calle Antonio Cumella, número 17, número 154. Vivienda letra A, en la sexta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 212 del libro 677 de la sección segunda de Vicálvaro, finca 25.641.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.320.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Andrea's Secret, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 102.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial derecha, de la casa señalada con el número 114 de la calle de San Bernardo, con vuelta a la de Jerónimo de la Quintana, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 168, folio 133, finca 79-N.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.322.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Teresa Sánchez-Girón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa sita en el número 153 de la denominada avenida de Aragón, de Madrid (hoy calle Alcalá, número 593). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 58 del tomo 1.482 del archivo, libro 496 de Canillejas, finca 8.204.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.323.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6011/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Saberal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 52.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local 2-B.—Local comercial destinado a tienda, de la casa, en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 35, designado con el número 2-B, sótano situado en la planta de semisótano, con una superficie de 118, 08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 986 del archivo, libro 99 de la sección quinta, folio 67, finca número 3.976.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.412.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Villalba Martínez y don Manuel Sanz Collada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 58.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Solar situado en el sitio de El Calvario, en el término de Fuenlabrada (Madrid).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.187, libro 111, sección primera, folio 218, finca número 1.892.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores don Manuel Sanz Collada y doña Rosa Villalba Martínez, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y, para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.302.

MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, procedimiento número 572/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1997, página 17464, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, en la fecha del acto del remate, donde dice: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1997, ...», debe decir: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, ...».—54.494 CO.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz (Unicaja), contra doña Remedios Montero Luque, don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Remedios Montero Luque, don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla:

Urbana.—Solar número 99, en la manzana U-7, procedente de la hacienda nombrada Huerta de Platero, en la barriada de Churriana, Málaga, sobre esta finca se construyó la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar adosada número 99, tipo A, que consta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, sección de Santo Domingo, al tomo 605, libro 511, folio 132, finca número 15.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.860.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.458.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auiñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 198/1991H autos de procedimiento del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Atencia Sanz, don José Atencia Sanz y don Manuel Pinazo Bueno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1998, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de febrero de 1998, a las diez quince horas, para la segunda, y el próximo día 31 de marzo de 1998, a las diez quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados don Manuel Atencia Sanz, don José Atencia Sanz y don Manuel Pinazo Bueno, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal en las fincas hipotecadas, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio en solar procedente de la finca denominada El Pavero, segregada ésta a su vez de la antigua hacienda llamada El Tejarejo o de Sirvent, sito en el partido de Santa Catalina, hoy calle deno-

minada Carril de Sirvent, hoy de Salyt, demarcado con el número 42, de Málaga. Tiene una superficie construida de 90 metros 77 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.919, folio 9, finca número 7.533.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 10.329.136 pesetas.

2. Número 3. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en solar procedente de la finca denominada El Pavero, segregada ésta a su vez de la antigua hacienda llamada El Tejarejo o de Sirvent, sito en el partido de Santa Catalina, hoy calle denominada Carril de Sirvent, hoy de Salyt, demarcado con el número 42, de Málaga. Tiene una superficie construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.919, folio 5, finca número 7.529.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.289.252 pesetas.

3. Número 15. Vivienda tipo A, en planta quinta del edificio en solar procedente de la finca denominada El Pavero, segregada ésta a su vez de la antigua hacienda llamada El Tejarejo o de Sirvent, sito en el partido de Santa Catalina, hoy calle denominada Carril de Sirvent, hoy de Salyt, demarcado con el número 42. Tiene una superficie construida de 72 metros 78 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.919, folio 29, finca número 7.553.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 8.308.118 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—59.290.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Gasóleos Monistrol, Sociedad Limitada» y don Jordi Ferrer Vilarrubi, seguido en este Juzgado con el número 570/1995, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, por no haberse obtenido en la anterior convocatoria la votación favorable de la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo de los deudores, a favor de la proposición de convenio presentada por los suspensos; previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio del representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—59.388.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 358/1995 Jm, del Procurador señor Divi, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Betan Gelón y doña Pilar Peña Quero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca,

que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. El tipo de la subasta es: 22.200.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento 2. Local en planta semisótanos, en el centro de la planta, al que se accede por escalera común y con acceso por la parte posterior del departamento. Tiene 172 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una nave. Inscripción, pendiente de ello a nombre de los hipotecantes, si bien lo está al de la anterior titular. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.961, libro 30 de Mataró, folio 74, finca número 1.752.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.340.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aberena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zúñiga Perca del Molino, contra don Enrique Maza Aja y esposa, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de noviembre de 1997, 22 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuya subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en cantidades que para cada una de ellas se detallan al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017148/96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 114, finca número 7.867, inscripción quinta.

Valorada en 360.000 pesetas.

6. Rústica.—Mide 21 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 116, finca número 7.875, inscripción quinta.

Valorada en 256.800 pesetas.

7. Rústica.—Mide 2 hectáreas 75 áreas 28 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 120, finca número 7.944, inscripción cuarta.

Valorada en 2.064.000 pesetas.

8. Rústica.—Mide 25 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 44, finca número 7.825, inscripción tercera.

Valorada en 508.000 pesetas.

9. Rústica.—Mide 30 áreas 70 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 107, finca número 7.874, inscripción tercera.

Valorada en 384.400 pesetas.

10. Rústica.—Mide 12 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.351, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 112, finca número 21.075, inscripción quinta.

Valorada en 210.000 pesetas.

11. Rústica.—Mide 45 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.351, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 162, finca número 21.100, inscripción quinta.

Valorada en 787.500 pesetas.

12. Urbana.—Mide la casa 8,55 metros por 7,43 metros y la accesoría 8 metros por 8,55 metros, tiene también su corralada y un terreno erial con pedazo de prado de 61 áreas.

Datos registrales: Tomo 1.386, libro 97 de Entrambasaguas, folio 15, finca número 5.558, inscripción tercera.

Valorada en 3.924.500 pesetas.

13. Rústica.—Mide 1 hectárea 60 áreas 66 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 185, finca número 10.466.

Valorada en 1.204.950 pesetas.

14. Rústica.—Mide 1 área 24 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 186, finca número 10.467.

No valorada.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Medio Cudeyo a 30 de junio de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—59.297.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en plaza de España, sin número, Lugo, frente a don Antonio Páez Parada, con documento nacional de identidad número 34.240.969, domiciliado en Roberto Baamonde, 68, sexto, Monforte de Lemos, y doña Isabel Rodríguez Pereira, con documento nacional de identidad número 34.236.971, domiciliada en Roberto Baamonde, 68, sexto, Monforte de Lemos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas; para la segunda, el día 5

de enero de 1998, a las trece horas, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda ático, en la sexta planta del edificio sito en la calle Roberto Baamonde, 68, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 558, libro 194, folio 195, finca número 16.753, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 21 de julio de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—59.113.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez Romero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después de expre-

sa, señalándose para su celebración el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 36, general de la casa números 26 y 28 de la calle Bartolomé Benítez Romero, de Montoro. Está situada en la planta primera, sin contar la baja de la casa.

Tiene su acceso por el portal A. Su superficie construida es de 83 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Montoro, al tomo 804, finca 19.724.

Tipo primera subasta: 7.675.000 pesetas.

Dado en Montoro a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—59.492.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 127/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra el bien hipotecado por don José Coto Vallejo y doña Catalina Martínez Vargas, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 9.244.837 pesetas de principal, más 1.773.347 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos hasta el 30 de diciembre de 1992, más 266.331 pesetas de intereses de demora, más la suma de 1.900.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 19.855.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 4 de la calle Teniente Íñigo Cruz, de esta ciudad de Morón de la Frontera, propiedad de don José Coto Vallejo y su esposa doña Catalina Martínez Vargas. Tiene una cabida de 120 metros cuadrados; consta de dos plantas, la baja ocupada por un salón de 120 metros cuadrados, dedicado a taller de pastelería, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, y el resto, es decir, 30 metros cuadrados destinados a patio y distribuida en dos dormitorios, dos aseos, cocina y salón. Linda: Derecha, entrando, con don Salvador Olmedo Navarro; izquierda, con don Miguel Cañizares Chiquero, y fondo, con don Rafael Gavilán Barroso.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.090 del archivo, folio 33, finca número 2.627, inscripción tercera. La finca hipotecada ha sido tasada, a efecto de subasta, en la suma de 19.855.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de julio de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—59.485.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Fernández Prados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0112-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra montuosa y de pastos en el pago del Cerrajón, término de Molvizar (Granada), de cabida 1 hectárea 68 áreas 96 centiáreas; que linda: Norte, este y oeste, con finca matriz, y sur, con camino de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 161, finca número 834.

Tipo de subasta: 27.550.000 pesetas.

Dado en Motril a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—59.483.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 58/1995, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Jesús Sánchez Martín-Delgado y doña Caridad Galán Rodríguez.

En referidos autos se ha acordado sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que después se relaciona; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores el anterior señalamiento de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Terreno en carretera general de Andalucía, en término de Madrudejos. Tiene una superficie de 70 áreas 45 centiáreas. Sobre el terreno se encuentra construida una nave central, de 218 metros cuadrados; una nave lateral, de 36 metros cuadrados; una nave lateral para tienda de accesorios y oficina, de 36 metros cuadrados; una vivienda con varias dependencias y habitaciones, de 128 metros cuadrados; un aljibe y un pozo.

Tipo que sirvió para la segunda subasta: 9.510.750 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—La subasta, por tratarse de tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—59.491.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Restituto Gutiérrez Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de sep-

tiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42. «Bungalow», modelo «Miramar», número 77, del grupo 5, es el tercero o último de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero sur, por donde tiene su entrada; le corresponde una extensión superficial de 73 metros cuadrados; consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera, con una superficie total construida de 75 metros cuadrados, distribuida la planta baja en porche, salón comedor-cocina, escalera y patio; tiene además al frente un jardín de 8 metros cuadrados y la planta alta en escalera, distribuidor, dos dormitorios, y baño, y linda según se entra: Derecha, zona común; izquierda, componente anterior; fondo, «bungalow» número 74, y frente, calle de acceso. Inscripción: Pendiente de ella, dando para su busca el tomo 1.494, libro 1.124 de Orihuela, folio 130, finca número 89.792, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.069.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—59.494.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 55/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Álvarez Suárez, doña Rosa María Requejo Álvarez, don Juan Gerardo Requejo Fernández y doña María del Pilar Álvarez Sanz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de diciembre de 1997 y hora de la diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa de finca urbana, que forma parte del edificio denominado «Residencia Los Saucés», en Oviedo, calle Fuertes Acevedo, portales A, B, C, D, E, F, G, H, I y J; una ciento-dieciochoava parte indivisa del predio que a continuación se describe, que lleva implícito el disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 95 y de las zonas de acceso y movimiento de dicho predio. Predio número 1. Sótano destinado en su totalidad a plazas de garaje, con capacidad para 118 plazas de garaje, con las dimensiones reglamentarias. Linda, mirando el sótano desde la calle en proyecto: Frente, los locales comerciales de doble altura, situados frente a la calle en proyecto, y rampa de acceso y salida; fondo, subsuelo de la calle Fuertes Acevedo y lugar destinado para servicios comunes de calefacción, agua caliente y eléctricos; derecha, entrando, edificio número 14 de la calle Fuertes Acevedo y subsuelo del solar de don Jesús González Rodríguez, e izquierda, entrando, subsuelo de terreno del señor Castela. Se accede a dicho sótano por 10 ascensores, uno por cada portal y por la rampa de acceso que arranca desde la calle en proyecto. Tiene una superficie construida de unos 3.240 metros cuadrados, y una superficie útil de unos 3.156 metros cuadrados. Tiene el predio descrito en el valor total del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.534, libro 1.804, folio 115, finca 346-88 e inscripción segunda.

Valorada en 3.765.000 pesetas.

2. Finca número 7. Vivienda segunda categoría, tipo B, situada en la planta tercera a la derecha, entrando de la casa señalada con la letra C del grupo «Colonia del Pilar», de Mieres, con entrada

directamente desde la calle, a través del portal del edificio. Tiene una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y finca número 8; espalda, casa señalada con la letra D; derecha, plaza del grupo «Colonia del Pilar». Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, baño y tres dormitorios. Tiene como anejo inseparable una carbonera, situada en batería existente en el patio del grupo. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 628, libro 545, folio 11, finca número 55.130, inscripción segunda.

Valorada en 18.825.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.350.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, promovido por doña Francisca Saiz García y doña Victoria de los Reyes Saiz García, se siguen autos de jurisdicción voluntaria o., asuntos 276/1997, sobre expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Saiz Gómez, vecino de Palencia, hijo de Juan y Escolástica, nacido en Lerma (Burgos), el día 30 de enero de 1925, casado con doña Francisca García Neira, quien se ausentó de su domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle Colón, número 9, en el mes de agosto de 1963, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticia del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Palencia a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—59.282. 1.º 23-10-1997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1997-Q de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Catalina Mayordomo Ortega y doña María Ferrer Mayordomo, en reclamación de 1.996.919 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 32 de orden.—Vivienda letra A del piso primero, con acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores, número 2 (número 184 A, antes 148 A) de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; mirándola desde la calle Aragón, linda: Frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y acceso por el zaguán número 1 y con vuelo de un patio de luces y ventilación; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y acceso, y por el fondo, con rellano, con la vivienda letra G de la misma planta y acceso y con vuelo de un patio de luces y ventilación. Es anejo inseparable de esta vivienda el espacio de aparcamiento número 59 de la planta sótano. Su cuota de comunidad es del 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 742 de Palma IV, tomo 4.754, folio 104, finca número 44.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 2 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.125.685 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018030897.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.367.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ripoll Billón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478/000/18/516/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 43 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera A, señalado actualmente con el número 55 de la calle Teniente Ferrá Fiol, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza delantera de unos 7 metros cuadrados. Se compone de recibidor-distribuidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Linda: Por frente, con el vuelo de la calle Teniente Ferrá Fiol; por la derecha, con la vivienda letra B del rellano y caja de la escalera; por la izquierda, como la total finca, y por fondo, con el vuelo del patio de la vivienda número 33 de orden o piso primero letra A.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 1.944, libro 961 de Palma, sección tercera, folio 117, finca número 55.908.

Urbana. Número 18 de orden. Aparcamiento número 18 en la planta sótano, con acceso por una rampa de descenso en el lado izquierdo, entrando, al edificio con portal a la calle Teniente Ferrá Fiol. Forma parte de un edificio sito en esa ciudad, calle Teniente Ferrá Fiol, esquina a la del Comandante Alorada Bujosa. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por frente, zona común; derecha, el aparcamiento número 17; izquierda, subsuelo de la calle Teniente Ferrá Fiol, y fondo, aparcamiento número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, tomo 2.235, libro 1.072 de Palma III, folio 25, finca número 62.708.

Tipo de subasta: Urbana, 8.050.000 pesetas; aparcamiento, 1.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—59.380.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Eladio Reyes Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0272/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 85 de orden. Vivienda letra o tipo E de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán 2 del edificio, recayente en la calle Legionario Aleixo, sin número, hoy carrer Ocells, número 30, de esta ciudad, su correspondiente escalera y ascensor. Mide 84 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde el carrer Ocells, linda: Por frente, con vuelo de la misma planta, hueco del ascensor, rellano y caja de escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo F del propio piso, y por fondo, con rellano y vuelo de la terraza de la vivienda E del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 141, tomo 1.508 del archivo, libro 119 de Palma VI, finca 5.477.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—59.371.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1997, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Andrés de la Pinta Chico, de Ponferrada, calle Obispo Mérida, 15-1.º, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 2143/000/18/0133/97, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Portal 1, planta cuarta: 2.—Entidad número 75: Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 130 metros 22 decímetros cuadrados, y su correspondiente distribución interior, y linda: Frente, zona ajardinada de acceso al edificio y vista desde éste; derecha, vivienda de esta misma planta y portal, señalada con la letra B; izquierda, zona verde o ajardinada que la separa de la calle de nueva creación, primera paralela a la carretera Madrid-La Coruña, hoy avenida de Galicia, y fondo, vivienda de esta misma planta y portal, señalada con la letra D y pasillo de comunicación de las viviendas en esta planta. Anejo: Tiene como anejo en la planta de sótano, el local bodega señalado con el número 30 y epigrafe de 1-4.º C, que tiene una superficie útil aproximada de 5 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.525, libro 42, folio 165 y sección tercera, finca número 5.277, inscripción primera. Forma parte del edificio al sitio de Pedrales, Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la primera fase de la unidad de actuación número 13 del plan general de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad.

Valorado a efectos de subasta en 24.240.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—59.455.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 425/1994, a instancias de don Francisco Manuel Laplana, contra don Juan Ferré Batllé y don Juan Ferré Batllé, la venta, en pública subasta, de la finca embargada siguiente:

Registral número 4.293, terreno en Reus, chaflán formado por las calles García Morato y Ferrerico Soler.

Inscrita al tomo 395-N, libro 56, folio 20 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 23 de diciembre de 1997, y hora de las doce.

Segunda subasta: 28 de enero de 1998, y hora de las doce quince.

Tercera subasta: 25 de febrero de 1998, y hora de las doce.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.366.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Ronda y de su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 235/1995, seguidos a instancias de Montañas de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Fernando Urruti Serratosa, doña Lourdes Carmen Albarracín Giménez, don Alejandro Albarracín Linares, don Juan Urruti Serratosa, doña Concepción Rojas Álvarez-Osorio, se ha acordado por resolución del día de la fecha, reproducir la tercera subasta de las fincas que se dirán al haber quedado desiertas la primera y segunda subastas, señalándose para el acto del remate el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de que resultara negativa en el domicilio de la finca subastada.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Urbana. Casa en Ronda, glorieta González Campos, compuesta de planta baja y alta. La planta baja tiene de superficie útil de 65 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 3 decímetros cuadrados, y la alta tiene una superficie útil de 66 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 3 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil total de 131 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 156 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 428, libro 301, folio 160, finca número 2.619-N.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 18.661.300 pesetas.

Urbana. Número 13, plaza de garaje señalada con el número 6, sita en la planta de semisótano del edificio en esta ciudad de Ronda, calle San Juan Bosco, sin número. Tiene su acceso a través de la glorieta González Campos. Su superficie útil es de 11 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiéndoles además 14 metros 58 decímetros cuadrados en las zonas comunes de su planta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 463, libro 326, folio 150, finca número 20.543.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 1.197.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.315.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el partido de la Carrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 189, libro 113, folio 151, finca registral número 7.928-N.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

Urbana. 2. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 6.823.379 pesetas.

Urbana. 1. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 7.580.674 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—59.318.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 92/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Celedonio Patiño Jareño, don Celedonio Patiño Martínez, don Juan Cobo Patiño y don Iluminado Cobo Patiño, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 7.388.751 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan) y en los que, por resolución del

día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Juan Cobo Patiño, don Celedonio Patiño Martínez y don Celedonio Patiño Jareño y que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar a final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—No constan los títulos de propiedad de la casa que se reseñará con el número 4, ni que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, e igualmente no constan los títulos de propiedad de los vehículos, si bien consta anotado el embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, y en cuanto a la finca reseñada con el número 1, tampoco constan los títulos de propiedad, si bien se encuentran suplididos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, salvo en cuanto a lo que se dirá respecto a la misma, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

Propiedad de don Juan Cobo Patiño:

1. Solar en el casco urbano de La Alberca de Záncara, calle de La Cierva, sin número de orden; de 479 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 500, libro 34, folio 16, finca 2.749. Sobre dicho solar se halla construida una casa, que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorado todo, a efectos de subasta, en la suma de 10.455.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Citroën», matrícula CU-0833-E. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 225.000 pesetas.

Propiedad de don Celedonio Patiño Martínez:

3. Vehículo «Seat» 124, matrícula M-7696-BJ. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.000 pesetas.

Propiedad de don Celedonio Patiño Jareño:

4. Casa sita en La Alberca de Záncara, calle General Mola, 10. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.250.000 pesetas.

5. Camión «Pegaso», matrícula CU-1216-F. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

6. Remolque para camión, matrícula M-10975-R. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 8 de octubre de 1997.—La Juez accidental, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—59.368.

SAN CLEMENTE*Edicto*

Doña María Victoria Orea Albares, Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 172/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Calleja Pastor, doña Concepción García Monedero y «Calleja de Pedroñeras, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 13.883.823 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados doña Concepción García Monedero y don Ángel Calleja Pastor y que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las doce y se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello, para tomar parte en la mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presen-

tación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes de del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable en el paraje llamado El Royo o Carril de la Utrera y según el catastro, Utreras número 3, que ocupa una superficie de 4.037 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 116, del tomo 1.119, libro 123 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 18.239.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 14.130.000 pesetas.

2. Solar en el paraje Carril de la Utrera, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 19, del tomo 1.114, libro 122 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 7.216-N.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

3. Tierra de cereal al sitio Cañada de Los Serranos a la izquierda de la carretera general de Ocaña a Alicante, también conocido por Dilla Felixín, de 74 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 128, del tomo 1.106, libro 120, finca número 17.810.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—59.385.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL*Edicto*

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Conantón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998 y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.700.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0055/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Local comercial, número 16, en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, local comercial número 15, y fondo, espacios libres. Le corresponde como anejo inseparable del edificio, que se encuentra sobre el techo de este local, y que su superficie coincide con el perímetro de este, aunque el aprovechamiento es muy inferior, dado que esta planta es abuhardillada. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta localidad, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 46, finca número 15.570, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—59.452.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra «Fegar, Sociedad Anónima», y don José Luis del Campo Illera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.165.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/359/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo subasta: 7.165.000 pesetas.

Urbana. Número 13. Parcela de terreno en término de Navalagamella, al paraje de «El Romeral», denominada como L-7, que encierra una extensión superficial de 246 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela G-7; al sur, con calle abierta en la urbanización; al este, con la K-6, y al oeste, con la L-8. Dentro de esta finca existe construido un edificio para una vivienda unifamiliar, tipo A, de dos plantas, denominadas baja y primera, con la siguiente distribución; en planta baja se dispone de porche cubierto, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie construida de 48 metros 35 decímetros cuadrados, y en la primera se dispone de distribuidor, tres dormitorios, baño y escalera, con una superficie construida de 43 metros 15 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 91 metros 50 decímetros cuadrados construidos, siendo la superficie útil entre ambas plantas, de 74 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.624, libro 48, folio 33, finca número 2.798, de Navalagamella.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—59.472.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Gian Franco de Feo Maratea y doña Ángela Bottaro de Feo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000018068494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta capital, calle Serrano, número 75, que mide 177 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 905, folio 130, con número registral 59.387.

Tipo de subasta: 16.930.687 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—59.284.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Berenguer Baeza y doña Consuelo Samper González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de trozo de terreno de 80 áreas 98 centiáreas de cabida, o sea, 8.098 metros cuadrados de tierra huerta, sita en Atocha, término de Campello. Dentro del huerto de esta finca hay edificada una casa compuesta de semisótano, destinado a garaje, de una sola nave, y un piso alto, compuesto por cocina, comedor-estar, tres habitaciones para dormitorios, cuarto de baño, aseo y tres terrazas cubiertas, cuyo solar tiene unos 12 metros de lado por 12 de fondo, en total, unos 144 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.550, libro 329 de Campello, folio 213, finca número 3.974, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.150.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—59.395.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sevillana Urbana de Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: 141. Vivienda ubicada en la planta baja del bloque B1, del conjunto residencial denominado «Al Andalus», situado en término de Campello, partida de Alcalalí o Gabraquer. Tiene su fachada principal recayente al interior del conjunto y se accede a la misma a través del pasillo distribuidor al que se llega desde el núcleo de comunicación vertical del bloque. Llegando desde la caja de escaleras, es la primera, número 18, tipo D. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 74 metros 2 decímetros cuadrados, de los que corresponde 60 metros 2 decímetros cuadrados a la construida y el resto a partes comunes, más una terraza de 12 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361, folio 121, finca número 24.186, 1.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—59.343.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 82/1997, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por doña Elena Gilarranz Peinador y don Félix Lobo

Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe a continuación:

Urbana. Finca número 1. Local en planta baja del edificio sito en San Ildefonso (Segovia), en la calle Prado Palomo, número 2. Ocupa una superficie útil de 116,31 metros cuadrados, y construida de 132,84 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, calle Prado Palomo; derecha entrando, con resto de la finca de don José Francisco Lobo Martínez; izquierda, con caja de escalera, portal y huerta de Carmen Bayón y Ángeles de Frutos, y fondo, con resto de finca. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 33 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.369, libro 67, folio 174, finca 3.236, inscripción cuarta.

Tipo: 9.522.000 pesetas.

Fecha de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, desde la publicación de este anuncio, depositando a la vez las cantidades de que se habla en el párrafo siguiente.

Segunda.—Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3914-18-82/97, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo: 7.141.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 29 de enero de 1998, a las once horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—59.484.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 643/1996-3, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra fincas hipotecadas por doña Ana Blanco Muñoz y don Fernando Moscosio Suárez, se ha

acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado el día 19 de noviembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Vivienda número 5, 3-A, sita en la tercera planta alta, del portal 4, del conjunto residencial «Parqueflores II», de Sevilla. Tiene una superficie construida de 112,37 metros cuadrados, y útil de 84,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón comedor, terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 64, tomo 1.008, libro 1.007, finca registral número 66.755.

Vivienda número 4, 2-B, sita en la segunda planta alta, del portal 9, del conjunto residencial «Parqueflores II», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 112,37 metros cuadrados, y útil de 84,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita al folio 76, tomo 1.009, libro 1.008, finca registral número 66.834.

Valoradas en 8.908.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—59.221.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 765/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Larios y doña Dolores Montes Romano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la tercera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 8, tipo E, del edificio con acceso por 5 portales señalados con los números 18, de la avenida de la Ciudad de Chiva; 1, 3 y 5, de la calle Carcagente, y 17, de la calle Alberique, que constituyen el bloque número 20 de los construidos por Alcosa en el polígono «Aeropuerto», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 703, libro 24, folio 172, vuelto, finca número 1.859, por apertura de secciones, antes finca número 46.328.

Tipo para la subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—59.482.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Domínguez y doña Ana María Trillo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 130. Vivienda letra B, situada en la planta tercera. Pertenece al portal 4 del edificio denominado «Giralda Este Catorce H», en la unidad de ejecución 14 H en el sector 14 del plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto, de Sevilla.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla al folio 118 del tomo 2.885, libro 409 de la sección sexta, finca número 22.427, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—59.232.

SEVILLA

Edicto

Don Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Esther María Real Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017062596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en la finca subastada, calle Orden de Malta, número 7, segunda planta alta, vivienda izquierda, mirando desde la calle, y derecha, subiendo la escalera, y en su domicilio en Sevilla, calle Dionisio Alcalá Galiano, número 19, bajo, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto las mismas personalmente sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 55.517: 6. Vivienda izquierda, mirando desde la calle, y derecha, subiendo la escalera, en segunda planta, de la casa en esta ciudad, señalada con el número 5 de la calle Orden de Malta, hoy número 7. Mide la superficie de 68 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios, finca 55.517, al tomo 746, folio 118, libro 745 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo: 6.783.044 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—59.488.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Soto Hernández y don Ernesto Matesanz Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40350000180718071894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Vivienda unifamiliar, tipo B, número 18 del plano, de las que constituyen la unidad de ejecución, doce-ochos, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades de ejecución doce-cinco, doce-seis y doce-siete, del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla, que constituye la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector, cuya construcción está totalmente terminada. La vivienda que se describe tiene acceso por el vial de la urbanización Linda: Derecha, entrando, vivienda 182 del plano; izquierda, vivienda

número 180 del plano, y fondo, unidad de ejecución doce-uno-E. Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 110 metros cuadrados y una superficie construida, sumadas las de ambas plantas, de 121 metros 82 decímetros cuadrados. Su cuota es de 14,66 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla al folio 121 y el mismo vuelto del tomo 2.627, libro 281, de la sección sexta, finca número igualmente, figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción segunda, en el mismo tomo, libro y folio reseñado.

Tipo de subasta: 19.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—59.243.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Almacén y Granja, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, y en segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, señalándose para que tenga el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997.

Segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1997.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.075.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda letra A, sito en la planta primera de vivienda o segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su calle Olivares, sin número. Tiene acceso por la escalera y ascensor, situados al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, «hall», pasillo, dos baños, cuatro habitaciones con armarios empotrados y dos terrazas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.637, libro 674, folio 64, finca 41.477, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—59.463.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 66/1997, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador don Fernando Vaquero, contra «Davisa, Building Business, Sociedad Limitada»; don Santiago Ávila Rodríguez y doña María Martín-Corral Matamala, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, por el precio de 99.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-66/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Ollas del Rey (Toledo), al sitio conocido como el Ringle y Cerro del Águila; con una superficie de 43 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o sea, 4.371 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, con una superficie construida de 2.665 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en planta general y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 958, libro 96, folio 207, finca número 7.289.

Dado en Toledo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—59.381.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037-0000-18-0275/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 23, casa adosada unifamiliar señalada con el número 49, tipo 3-A 1, bloque 3, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en construcción, en el lugar conocido por la Sierrezuela, en Benalmádena. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 118 metros cuadrados y 22 metros cuadrados de jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1, al tomo 384, libro 384, folio 15, finca número 16.843.

Tipo de subasta: 5.617.116 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—59.354.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0219 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 20, sito en la calle Pez Dorado, de Torremolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 671, libro 577, folio 167, finca número 20.878, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.080.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—59.294.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 187/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora Escalonilla, contra don Félix Merchán Benayas y doña Pilar Arellano García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 13.338.413 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 del próximo mes de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 del próximo mes de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 del próximo mes de febrero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número

43320000-18-0187/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito (según establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Vivienda en planta baja del edificio de la calle Cardenal Cisneros, sin número, en Santa Cruz de Retamar (Toledo). Está señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 68,55 metros cuadrados y construida de 80,61 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 817, libro 70, folio 69, finca número 6.964. Valorada a efectos de subasta en 8.747.683 pesetas.

2. Vivienda en planta baja del edificio de la calle Cardenal Cisneros, sin número, en Santa Cruz de Retamar (Toledo). Está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 68,55 metros cuadrados y construida de 80,61 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 817, libro 70, folio 70, finca número 6.965. Valorada a efectos de subasta en 8.747.683 pesetas.

3. Vivienda en planta primera del edificio de la calle Cardenal Cisneros, sin número, en Santa Cruz de Retamar (Toledo). Está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 73,09 metros cuadrados y construida de 85,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 817, libro 79, folio 72, finca número 6.967. Valorada a efectos de subasta en 8.747.683 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—59.377.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 24 de noviembre de 1997, 24 de diciembre de 1997 y 23 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 233/1991, promovido por «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos Mecánicos Rivera, Sociedad Anónima», don Miguel A. González Pérez y don Mariano Miranda, sobre reclamación de 6.169.700 pesetas de principal, intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Tudela, calle Capuchinos, número 9, octavo B, inscrita al tomo 2.685, folio 212, finca número 16.320 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo de tasación, 11.300.000 pesetas.

Dado en Tudela a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—59.229.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padin, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 84/1993, a instancia de doña Manuela Reyes Escudero, don Román, doña María Ángeles y doña Susana Berrocal Reyes, contra don José Berrocal Vivas y doña María Piris Carrillos, sobre extinción de condominio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por única vez y por el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el número 2 de la calle Nueva, hoy número 13 de la calle Marqués de la Conquista, de Valencia de Alcántara, compuesta de dos pisos y varias habitaciones, con un área superficial aproximada de 441 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado unos 290 metros cuadrados y el resto a corral, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Juan Durán, a la que hace esquina; izquierda, casa de don Antonio Remigio, y por la espalda, con casas de la calle Aparicio Díaz. Inscripción: Tomo 141, libro 78, folio 189, finca número 1.435.5.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán de cargo del rematante.

Dado en Valencia de Alcántara a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Jiménez Padín.—59.247.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1996, se tramita procedimiento de Lazo/Lar Cognic., a instancia de don Fernando Conde Labajo, contra don Félix Caro del Val, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000014067096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo Legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle Francisco Suárez, número 9, bajo, de Valladolid.

Valorado: Derechos de traspaso: 6.500.000 pesetas.
Derechos de arrendamiento: 170.000 pesetas.

Total: 6.670.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—59.415.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Tomás Gonzalo Marín Garde, contra doña María Antonia Hernández Rivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa torre, vivienda unifamiliar de una sola planta, en el término municipal de Olérdola, procedente de la heredad denominada «Casa Soler de la Vall» que forma parte del proyecto de urbanización «Daltmar». Tiene una superficie construida de 79 metros 19 decímetros cuadrados, constituida por recibidor, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios y terraza, con un garaje y cisterna para agua en el sótano, aprovechando el desnivel del terreno. Está edificada sobre la parcela número 1.022 del polígono C-III, que tiene una superficie de 670 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, calles de la finca matriz, formando en su parte norte el chaflán de ambas calles, y sur, parcela número 1.023 de dicha finca matriz. El resto de la parcela, no edificada, está destinada a zona ajardinada.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.156 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Olérdola, folio 131, finca registral número 2.222, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 1.º, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.603.083 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—59.345.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 323/1995, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ferreres Artiga, doña Angeles Sorlí Moliner y otros dos, en reclamación de 5.556.056 pesetas, importe de principal más 2.700.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 15 de enero de 1998, a las once quince horas y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las once quince horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa habitación en Cervera del Maestre (Castellón), calle Mártires, número 19, de 103 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Teresa Monzó Calduch; izquierda, don Vicente Cervelló, y fondo, calle del Pati. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 253, libro 10, folio 91, finca número 1.441.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Urbana, casa-habitación sita en Cervera del Maestre (Castellón), calle Magistrado, número 16 de unos 60 metros cuadrados, de planta baja, piso y desván de unos 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Joaquín Viñes Moliner; izquierda, don Juan Redó Fenollosa, y fondo, don Vicente Gascó Fonde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 408, libro 24, folio 44, finca número 2.289.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Rústica, heredad en término de Cervera del Maestre, partida Llova (Torra), con olivos y almendros de 40 áreas de extensión superficial. Linda: Por el norte y este, con carretera de Benicarló; sur, don Vicente Estellés Salvador, y oeste, con don Lorenzo Besalduch Sorli, es la parcela 28 del polígono 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 302, libro 20, folio 80, finca número 2.990.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana, casa-habitación en estado ruinoso sita en Cervera del Maestre (Castellón), calle Magistrado, número 39, de 42 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván. Linda: Por la derecha, entrando, don Lorenzo Ferreres Artiga; izquierda, don José Sorlí Sales, y fondo, don Vicente Traver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 340, libro 22, folio 146, finca número 3.989.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, casa-habitación en la calle Magistrado, número 37, de Cervera del Maestre (Castellón), en la actualidad en estado ruinoso que mide 45 metros cuadrados. Consta de planta baja y un primer piso,

distribuido en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por el frente, con la vía pública de su situación; por la derecha, entrando, doña Juana Adell Ferreres; fondo, carretera; izquierda, don Manuel Casalduch Alcazarejos, y por debajo, con otra finca de don Lorenzo Ferrer Arta. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 408, libro 24, folio 171, finca número 4.229.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas. Rústica, campo de leñas bajas, sito en la partida Monchells del término de Peñíscola, que mide 550 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso; sur, don Raimond Pujó; ese, resto de la finca matriz de donde se segrega ésta, y oeste, parcela de don Deil Derek. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 899, libro 236, folio 115, finca número 8.121.

Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—59.355.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1996, promovido por doña Carmen Martínez Etreros, contra doña Carmen Nájera Cabello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0345/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuera hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida «Mercera», de Peñíscola, que mide 335 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas y con una extensión superficial útil de 80 metros 16 decímetros cuadrados. La vivienda cuenta con garaje, comedor-salón, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y escaleras interiores de comunicación entre plantas. Cuenta, asimismo, con terrazas. Linda todo el conjunto: Norte, parcelas A-7 y A-8; sur, camino; este, con parcela A-4, y oeste, resto de finca.

Finca registral número 16.225. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 22, libro 171.

Dado en Vinarós a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—59.361.

VITIGUDINO

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 60/1997, se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Lucía Martínez Lamelo, contra la finca hipotecada por la Sociedad Agraria de Transformación número 51, «Agropecuaria Las Cañadas», por medio del presente y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 263.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 263.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 3718/000/18/0060/97, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se prevé que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una dehesa. Coto redondo, en término municipal de Cabeza de Framontanos, hoy Villarino de los Aires, denominada «Las Cañadas». De haber 3.480 fanegas del marco provincial, que es de 44 áreas 72 centiáreas, equivalente a 1.557 hectáreas 26 áreas, que linda: Por el norte, con la Raya del Ramajal, que es parte de la dehesa de Trabanos, y línea divisoria entre éste y el otro lote; por el este, con la Raya de Ahigal de Villarino y Raya de Trabanos; por el sur, con la Raya de la Zarza de Don Beltrán y de la Vidola, y por el oeste, con la misma Raya de la Vidola y línea divisoria de esta finca y de la otra porción que fue segregada de la principal que ambas constituirán. Inscrita al tomo 1.031, libro 4, folio 41, finca 174 del Registro de la Propiedad de Ledesma y su distrito hipotecario. Indicada hipoteca causó inscripción octava, al tomo 1.075, libro 9 de Cabeza de Framontanos, folio 147, finca 174 del Registro de la Propiedad de Ledesma y su distrito hipotecario.

Dado en Vitigudino a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—59.304.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1997, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Jesús Postigo Aranda y herederos desconocidos y herencia yacente de don Faustino del Río Lapasión, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.532.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre próximo,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 124. Oficina, puerta 7, en la octava planta del edificio sito en Zaragoza, paseo de la Independencia, números 24 y 26; tiene una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, oficina puerta 8; izquierda, patio de luces, y fondo, oficina puerta 4. Cuota: Tiene una cuota de participación de 0,250 por 100, y en la subcomunidad a la que pertenece de 1 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.631, libro 671, sección primera, folio 96, finca número 33.096, inscripción tercera. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción tercera. Valorada en 20.532.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—59.339.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 461/1997, ejecución número 168/1997, a instancia de don Emilio Tapia Redondo, don P. María González Martínez de Bar, don Carlos Tejedor Camaño, don José Ángel Leiva Ayestuy, don Tomás Álava Hernández, don Luis Fernando Arce Monge, don José Ignacio Isart Armentia, don Enrique

Gómez Criado, don Luis María Grégor Ortega Garay, don J. José Francisco Martínez Gutiérrez, don Luis Moreno Gómez, don José Ignacio Pérez Sanginés, don José Ramón Ortiz Uribe, don Miguel Ángel Montaña Moral, don José Ángel España Salazar, doña María Ángeles Haro Rueda, don Gregorio José Zurro Tobaja, don Félix Eguiáz López, don Jesús Santamaría Cuesta, don Valeriano Posada Escudero, don Isidro Pajares Pecharromán, don Aquilino Martín Alonso, don Emiliano Muñoz Ramos, doña Beatriz Margarita Rodríguez Camino, don Juan Ignacio Aurrecoechea Iza y don Gregorio José Zurro Tobaja, contra «Deusto Motor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Terreno y pabellón, sito en Etxebarri, carretera Bilbao-Galdakao, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, en el libro 18-E, folio 129, finca 1.240.—Desde la 13.

Cargas existentes: Hipoteca a favor de «Seat, Sociedad Anónima», por un principal de 160.000.000 de pesetas.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Terreno, sito en Etxebarri, carretera Bilbao-Galdakao, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, en el libro 26-E, folio 127, finca 2.098.—Desde la 4.ª

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Valoración total: 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0461-97, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número 4717-00-0000-0461-97, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda

subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—59.409.